

Creo que, sobre este oficio, lo único que debe acordar la Cámara es que pase á la Cámara de Diputados y contestar al Señor Ministro que ya ha sido tomada en consideración por la Cámara de Senadores la resolución que corresponde al objeto que se ha tenido al remitir este oficio.

El señor Olacchea.—Excmo. Señor: Convendría decirle al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que él se sirva transmitirlo al Representante Británico, que el Congreso del Perú ya se había ocupado de este asunto, ántes que recibiera del Gobierno esa comunicación; porque sería muy notable que se interesara por las conveniencias del Perú, ántes que él, el Representante del Gobierno Unido.

En cuanto á mi, declaro que yo no sabía que el Señor Ministro Británico hubiera oficiado al Perú. Esa nota tiene fecha de ayer, y yo no tengo el honor de ser amigo del Señor Ministro inglés. Esa proposición ha sido hija de un acto espontáneo de mi parte, reconociendo las ventajas que reportaría al Perú su aprobación; algo me ocupo de los intereses generales del país, y, comprendiendo esa necesidad, he tratado de que se satisfaga. Este, pues, ha sido un acto espontáneo mío, y conviene que se acentúe este punto, para que se vea que de los intereses del Perú se afanan, antes que los extraños, sus propios hijos.

El señor Presidente.—Sería realmente raro que el Perú no se ocupara de sus propios intereses. Desgraciadamente en la última Legislatura no se conoció bastante los alcances de esa resolución; que no se limitaba solamente á la adhesión del Perú á la convención de Bruselas sino que, como era natural, el Perú tenía que someterse á todas las condiciones que esa convención estableció para los países que se adhirieran posteriormente. Entre esas condiciones está la de someterse á la rebaja de los derechos de importación, derechos que no pueden ser mayor que seis francos, y la de que el Gobierno tendría también que contribuir á los gastos que requiere el sostenimiento de una oficina internacional con carácter permanente y con la misión de vigilancia. Ese fué el verdadero espíritu de la

resolución legislativa; pero el Gobierno no la comprendió en todo su alcance, y no estaba autorizado tampoco para modificar el arancel de aduanas en la parte pertinente. Eso tenía que resolverlo el Congreso.

El señor Olacchea.—Estamos en perfecto acuerdo: lo que dice SE. es exactamente igual á lo que digo yo; pero es preciso que se sepa que los Poderes Públicos del Perú se habían preocupado antes con este asunto.

El señor Presidente.—[Interrumpiendo.] Se pasará un oficio.

El señor Olacchea.—(Continuando.)

Pero al señor ministro inglés hay necesidad de contestarle, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, que el Congreso del Perú ya se había ocupado de este asunto, para que no se crea que ha sido por insinuación del Gobierno Inglés.

Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra, SE. consultó á la Cámara y ésta resolvió que se contestara el oficio en los términos indicados, remitiéndolo á la vez á la Cámara de Diputados.

Después de lo cual, SE. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción,

MANUEL M. SALAZAR.

9a. sesión del lunes 10 de agosto de 1903.

Presidencia del H. Señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores:

Rojas	Carmona
Río del	Ramos Llontop
Icaza Chávez	Ganoza
Morzán	Puente
Fernández	Otoya
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Romaña	Bernales
Moscoso Melgar	García
Delgado	Almenara B
Morote	Dublé
Solar	Barrios
Revoredo	Seminario V.
Peralta	Coronel Zegarra
Luna	Alvarez Calderón
Hermoza	Tovar
Tejeira	Ward A.
Castro	Ward J. F.
Ingunza	Noblecilla
Olacchea	Bezada y
Capelo	Castro Iglesias,
Irigoyen	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de

la anterior, con la observación del señor Olaechea que no constaba el pedido que hizo, para que en la nota que se pasara al señor Ministro de Relaciones Exteriores, se expresase la gratitud del Senado para el Encargado de Negocios de S. M. B., por la actitud que en favor de los intereses del Perú había demostrado.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, participando que el proyecto por el que se autoriza al Ejecutivo, para adherirse á la convención azucarera de Bruselas y hacer los gastos á que se refiere el artículo 7 de la citada convención, previa dispensa de todo trámite, ha sido aprobado en revisión.

A indicación de S. E. se acordó adoptar por redacción el proyecto mismo.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto venido en revisión, por el que se exonera del pago de derechos de importación, los sacos destinados para la agricultura y minería; quedando modificado en esta parte el artículo 3 de la ley de 2 de marzo de 1897.

A la orden día.

Pedidos

Del señor Castro, para que S. E. se sirva poner al despacho, en su oportunidad, el proyecto, venido en revisión, creando dos receptorías en los distritos de Humay y Huáncano, de la provincia de Pisco; y que desde la Legislatura anterior se encuentra á la orden del día.

S. E. accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA

LIBERACION DE DERECHOS DE IMPORTACION A LOS SACOS VACIOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA Y MINERIA.

Se dió lectura al proyecto y dictamen que siguen:

El Congreso, &c.

Que la prescripción contenida en

el artículo 3o. de la ley de 2 de mayo de 1898 es perjudicial al comercio de exportación;

Ha dado la ley siguiente:

1o. Declárase libre de derechos la importación de los sacos vacíos para la agricultura y la minería;

2o. Queda así modificado el artículo 3o. de la ley de 2 de marzo de 1898.

Dado, etc.

Es copia del proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados.

Lima, 25 de octubre de 1902.

Vidaurre.

COMISIÓN PRINCIPAL DE HACIENDA

Señor:

Por resolución legislativa vigente, los derechos de importación que se pagan actualmente por los sacos destinados á la exportación de productos agrícolas y minerales, son devueltos á los importadores con sólo el comprobante que acredite que esa ha sido en realidad la aplicación que se les ha dado.

El proyecto venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, difiere completamente la condición de ese artículo declarando su libre internación, evitando así los trámites y diligencias que hoy tienen que preceder á la devolución de los derechos.

Vuestra Comisión cree que la medida propuesta constituye un verdadero beneficio para la agricultura y minería nacionales, y opina, en consecuencia, porque aprobéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de agosto de 1903.

M. Adrián Ward.—*Nicanor M. Carmona.*—*Carlos Alvarez Calderón.*

El señor Presidente.—Se pone en debate el dictamen.

Parece que la opinión del proyecto venido en revisión ha sido concluir con las travas que tiene hasta ahora la importación de los sacos, estableciéndose, que quedarán libres de derechos, sin distinción alguna á la aplicación que van á tener; porque esas distinciones que se hacían de los sacos que van á contener minerales, ó azúcar, era una tramitación que no deja de tener sus inconvenientes para los industriales; y,

desde que en el fondo lo que se pretendía era auxiliar á las industrias agrícola y minera, para no recargarlas con el valor de los sacos, la forma más conveniente y rápida es la libre importación de éstos.

El señor Carmona. — Como V. E. acaba de decir muy bien, esa ley de marzo de 1897 se dictó en protección á la agricultura y á la minería, sin explicarnos hasta ahora por qué se le dió la forma original que tiene; porque, á la vez que los importadores de sacos pagan derechos de importación, éstos se les devuelve cuando ellos salen con productos del país; de modo que hay que llevar una cuenta en las aduanas, cuenta que siempre resultará equivocada, y, en resumen, el fisco pierde; porque á los importadores se les devuelve los sacos con peso mayor del que habían introducido y esa era, y es, una regla general, porque como se dispuso que se considerasen con peso fijo, que resultó mayor que el importado, esa diferencia de medias libras y cuartos de libra resultaba y resulta en contra del fisco, y, por consiguiente, el Estado iba perdiendo porque recibía derechos sobre sacos con menor peso para devolverlos con mayor peso; por eso he puesto mi firma en el dictamen porque era necesario regularizar y evitar este excesivo trabajo de pelea loca en las aduanas, y sin provecho alguno, y ya que se trata, con mucha razón, de proteger á las industrias agrícola y minera, deben entrar libres de derechos también los pocos sacos que se consumen en el país.

Me parece, por todo esto, que el Senado prestará su aprobación á este proyecto, lleno de razón y de justicia.

El Sr. Olachea.—No impugno el proyecto, Excmo. Señor. Creo que debe ser aprobado; pero voy á hacer una observación en cuanto á la forma. No me parece acertado decir, que quedan exonerados de derechos de importación los sacos vacíos destinados á la agricultura y á la minería, porque con eso se supone que se introducen sacos destinados á otras industrias, los cuales quedarían gravados.

Creo que el proyecto debe ser más general, exonerando de derechos de importación á toda clase de sacos vacíos, y la razón es esta.

Una gran parte de los sacos destinados á la agricultura se emplean como envases del azúcar de exportación. Hoy mismo, se devuelve á los azucareros el derecho que pagan por los sacos vacíos, cuando salen al extranjero; y sea en esta forma, sea en el de liberación que propone el proyecto, es una protección indirecta que se dispensa á la industria azucarera, lo cual está prohibido por la convención de Bruselas á que el Perú se ha adherido.

Es por esto que la liberación de derechos á los sacos vacíos debe ser absoluta; y si es verdad que con ella se priva á la Nación de una renta, para no ponerse en pugna con la Convención, debe verse antes la manera de reemplazar lo que se pierde y proceder, en todo caso, con perfecto conocimiento del asunto y de las consecuencias que puede acarrear.

El señor Carmona.—Excmo. Señor: indudablemente el señor Olachea tiene mucha razón, y yo me adhiero completamente á la idea formulada por SS.

El señor Ward.—Yo habría deseado lo mismo, pero hay la circunstancia de que este proyecto ha venido en revisión al Senado, y, quizás no tendríamos tiempo para introducir la reforma.

El señor Olachea.—No importa. Si el Senado lo aprueba sería con esas modificaciones.

El señor Presidente.—En vista de la adhesión que han manifestado los señores de la Comisión á lo propuesto por el H. señor Olachea, me permito proponer esta fórmula que obviará todas las dificultades: suprimir la segunda parte del artículo 10.; de manera que quedaría así: “declárase libre de derechos la importación de sacos vacíos para la agricultura y la minería.”

Acaba de indicar el H. señor Carmona, uno de los miembros de la Comisión, que se puede ampliar todavía más el proyecto de ley determinando los sacos que se deben declarar libres de importación; me parece eso muy general; el objeto de la ley es liberar sólo los sacos que consume la agricultura y la minería.

El señor Olachea.—Perfectamente, señor; pero se deja subsistente la dificultad. Quizá convendría más por el alcance que cree V. E. que tie-

ne el proyecto, aplazarlo, hasta saber lo que el Gobierno dispone respecto de la autorización que se le ha dado, y conocer cuánto perciben las Aduanas de la República por el derecho de importación de toda clase de sacos vacíos. Insisto en que si se dice que se liberan de derechos los sacos para la agricultura y la minería, se concede indirecta protección á la industria azucarera, lo cual se opone á la convención á que nos hemos adherido. Nada se pierde con el aplazamiento y, por el contrario, habrá oportunidad de proceder con mayor acierto.

El señor Presidente.—El H. señor Olaechea propone el aplazamiento, y, creo que los miembros de la Comisión pueden aprovechar de él para conferenciar sobre el asunto con el señor Ministro de Hacienda.

El señor Carmona.—Antes de dar nuestro dictamen hemos conferenciado en el Ministerio de Hacienda y precisamente por eso la Comisión acordó presentarlo en la forma que lo hemos hecho.

Como V. E. ha dicho, y yo lo repito, los sacos vacíos están libres de derechos; casi no se trata ahora sino de evitar la confusión en la contabilidad; porque, como he dicho, por error de concepto de los que reglamentaron la ley, se cobra más al fisco al exportar los sacos que lo que paga al importarlos, no por culpa de los importadores sino porque así está reglamentado. Como de ninguna manera creo que el Congreso quiera gravar los sacos vacíos con perjuicio de la agricultura y la minería, no veo para qué será ese aplazamiento.

Por mi parte, insisto en que se consulte á la Cámara el proyecto en debate.

El señor Ward.—Además, es necesario quitar á este asunto toda apariencia de protección, después de haber resuelto la nivelación de derechos al azúcar con lo dispuesto con la convención de Bruselas. Quizás, en Europa, los sacos tengan derecho de exportación, y, entonces podría aparecer esta medida como un acto de protección al azúcar, y nosotros hemos querido dejar libre el camino para nuestra entrada á la convención. ¿Qué nos dirá el Gobierno? Lo mismo que nos ha dicho el señor Ministro de

Hacienda: que el proyecto es bastante bueno; eso es todo.

El señor Carmona.—El arancel dice lo siguiente: (ley 6) "Art. 726. Sacos de cáñamo, pita ó esparto, para envasar azúcar ó granos, inclusive los saquitos para metales, nuevos."

De manera que con la agregación que he propuesto quedará completamente claro el artículo; porque no será posible que nosotros vayamos á gravar esos sacos. Creo que con esa aclaración se habrá llenado el objeto.

El señor Olaechea.—Todos los sacos vacíos pagan derechos de importación; es decir el saco es un artículo gravado; pero en protección de algunas industrias, especialmente de la Minería y de la industria azucarera, se ha liberado de derechos á los que sirven de envase para sus productos de exportación, disponiendo la ley que los derechos cobrados por esos envases se devuelvan al hacer la exportación; por consiguiente el derecho pagado por envases para las industrias que no exportan sus productos no se devuelve. De aquí resulta que en un caso el saco vacío no paga derechos de importación, y en el otro, sí paga esos derechos. Por eso digo que la industria azucarera recibe protección indirecta en cuanto no paga derechos de importación por los envases del azúcar que exporta.

El señor Carmona.—Esa es la mente de esta ley, es una protección directa, completa á la agricultura del Perú.

El señor Olaechea.—Pero es necesario expresarlo en términos que no permitan creer que es una protección directa al azúcar que se exporta.

El señor Carmona.—La ley propuesta por la Honorable Cámara de Diputados quiere que se amplíe la del 97, es decir, que no se cobre derechos de importación á todos los envases, cosa que la Comisión de que formo parte ha aceptado por las razones que en él se aducen.

El señor Olaechea.—Esa es la idea; pero como no se sabe á cuánto puede ascender la pérdida del Fisco, es necesario conocer antes ese dato, porque si los sacos vacíos que no se devuelven, represen-

tan un derecho fuerte, se va á privar al Fisco de una entrada considerable. Es necesario ver, pues, cuánto importa el producto de su impuesto y cómo se reemplaza. Yo no trato de impedir que la ley se dé, porque es buena y conveniente. Al contrario, deseo que produzca todos sus benéficos efectos.

El señor Presidente.—El artículo 3o. de la ley de Marzo de 1898, es el siguiente:

Artículo 3o.—Las aduanas de la República darán á los exportadores de productos agrícolas y mineros, un certificado del número de envases que exporten conteniendo dichos productos, cuyo certificado servirá para internar libre de derechos igual cantidad de envases, ya sean sacos vacíos, ó el crudo que cubre las pacas de algodón á razón de 5 metros por cada fardo de algodón exportado.

Este artículo 3o., debe suponerse que sólo queda modificado en la parte que se refiere á los sacos vacíos, porque con este artículo se da una facilidad á la producción de la industria algodonera, devolviéndole los derechos que pagan las telas de crudo que sirven para el envase de las pacas.

El señor Carmona.—Por eso dice el proyecto: Modifícase la ley de tal fecha—Marzo del 97.

El señor Olachea.—Luego quedan gravados los sacos que sirven para el envase de los productos de la industria algodonera, lo que significa una protección indirecta al azúcar, y eso es opuesto á la Convención de Bruselas.

El señor Carmona.—Allí se libera de derechos al crudo, modificando en esta parte el artículo 2o. de la ley.

El señor Olachea.—No me parece que es así.

El señor Carmona.—Quizás sea defecto de la redacción del proyecto.

El señor Presidente.—El artículo 2o. del proyecto venido en revisión dice así lo leyó.

El señor Carmona.—Yo he hablado de sacos; no soy autor del proyecto, pero lo entiendo así.

El señor Olachea.—No dice la parte primera del proyecto.....

Luego quedan gravados todos los envases con excepción de algunos; es decir que se protege indirectamente á la industria azucarera

en oposición con la Convención de Bruselas.

Ahora, si la exoneración es absoluta, es decir si comprende á toda clase de envases, es posible que la suma que pierde el Fisco sea considerable, lo que podría producir una perturbación económica. Por eso, y deseando el mayor acierto, pedí que se aplazara el proyecto hasta conocer los detalles que hoy no conocemos.

El señor Carmona.—Yo insistí é insisto Excmo. Señor, en que se vote el proyecto con nuestro favorable dictamen, porque, por mucha que sea la cantidad que pierda el Fisco, por la liberación de todos los sacos que se importen, no ha de ser tanto que no se pueda reponer. Hemos de dar leyes que compensen en las arcas nacionales, no sólo esa suma insignificante sino muchas más. Hay muchos productos que no están gravados y otros que se pueden gravar más, como el alcohol, el tabaco, etc., y ya verá el honorable señor Olachea que con su voto se gravarán ciertos artículos que repondrán, con ventaja, el derecho que pagan los pocos sacos vacíos que se consumen en el país.

El señor Olachea.—Si el pensamiento es la liberación absoluta de todos los envases, está bien; pero en el proyecto no me parece clara esa idea.

El señor Carmona.—Por eso propongo, Excmo. Señor, que se diga que quedan liberados todos los sacos á que se refiere el artículo 726 del arancel vigente.

El señor Olachea.—Vuelvo á decir: si la mente del Senado es suprimir de un modo absoluto el derecho de importación á los sacos vacíos: más conveniente sería decir: "derógase el artículo tantos de la ley que impone ese derecho".

El señor La Torre Bueno.—Yo estoy también por el aplazamiento, porque así podrá hacerse un estudio detenido, y evitarse que la nueva ley se oponga á la Convención de Bruselas.

El señor Presidente.—Yo suplicaría, también, á los miembros de la Comisión, que consientan el aplazamiento, á fin de poner de acuerdo las ideas de la Comisión con las del Gobierno, teniendo en cuenta las muy fundadas razones del señor

Olaechea; un aplazamiento de 24 ó 48 horas no puede perjudicar.

El señor Carmona.—Perfectamente, Excmo. Señor.

—Consultado por S. E. el aplazamiento, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

El señor Presidente.—Yo rogaría así mismo á los señores miembros de la Comisión que se acercaran, también, al Ministerio de Relaciones Exteriores, que conoce los términos de la Convención de Bruselas, á fin de formular el proyecto convenientemente.

FUNDACION DE ESTABLECIMIENTOS AGRONOMICOS

Se dió lectura al proyecto y dictámenes siguientes:

El Senador que suscribe formula el siguiente proyecto de ley:

Considerando que el azúcar es uno de los mas valiosos productos que tiene la República para hacer frente al comercio exterior;

Que la industria azucarera está sufriendo una crisis de la que es preciso salvarla;

Que la causa principal del abatimiento de esta industria estriba en que no se emplean en la tierra los abonos necesarios para aumentar la producción, por lo cual el azúcar del Perú no puede competir con los productos similares de otros países en los mercados extranjeros;

Que cultivándose la caña con arreglo á los principios de química, se aumentará la producción y disminuirá el costo de ella, como ha sucedido en otros países;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—El Gobierno fundará dos establecimientos agronómicos con sus respectivos laboratorios químicos, de los cuales el uno se establecerá en el Norte para los valles de esa región y el otro en Lima, para los valles del Centro y Sur de la República.

Art. 2o.—Estos establecimientos serán servidos por empleados que contratará el Gobierno, pagándoles los sueldos que correspondan.

Art. 3o.—El establecimiento agronómico tendrá por objeto analizar las tierras que le entreguen los agricultores, é indicarles los abonos que se hayan de emplear para

aumentar la producción. Se ocupará también de analizar las semillas y los productos para ver el modo de mejorarlos. En general, hará todas las indicaciones que tiendan á mejorar la agricultura.

Art. 4o.—Los que pidan análisis pagarán por ellos una cuota moderada que fijará el Gobierno, y que se aplicará á sostener el establecimiento.

Art. 5o.—Se vota en el Presupuesto General de la República la cantidad de diez mil libras, que se aplicarán á la erección de establecimientos agronómicos, y también á su sostenimiento, mientras los derechos de análisis no den renta bastante para este último objeto.

Lima, setiembre 30 de 1902.

Firmado.—*F. de la Torre Bueno.*

COMISIÓN DE AGRICULTURA.

Señor:

El H. señor La Torre Bueno ha presentado el proyecto de ley que ha pasado á estudio de vuestra Comisión, por el que se crean dos establecimientos agronómicos con sus respectivos laboratorios químicos, de los cuales uno se establecerá en el Norte, para los valles de esa región, y el otro en Lima para los del Centro y Sur de la República.

Dicho proyecto es de innegable importancia y ello está acreditado por los fundamentos que aparecen en la parte considerativa de él.

En consecuencia, la Comisión cree de su deber apoyar el proyecto en la forma en que ha sido presentado, á excepción del artículo 1o. que os pide aprobéis de conformidad con el que os presenta en sustitución.

Art. 1o.—El Gobierno fundará dos establecimientos agronómicos con sus respectivos laboratorios químicos, de los cuales uno se establecerá en el norte, para los valles de esa región, y el otro en Lima, que será la actual Escuela de Agricultura, para los valles del sur y centro de la República.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de octubre de 1902.

Leoncio Samanés.—*José María de La Puente.*—*Luis F. del Solar.*

El señor Presidente.—Se pone en discusión general el proyecto.

El señor La Torre Bueno.—Acepto las modificaciones de la Comisión.

El señor Presidente.—Se pone en discusión el dictamen.

El señor Fernández.—Excmo. Señor: soy el primero en reconocer la bondad del proyecto que se discute; pero, por las mismas razones que ha expuesto V.E., creo que sería conveniente fundar cuando menos en las tres secciones de la República estos establecimientos.

El territorio del Perú está dividido, ó mejor dicho, se han establecido en él tres secciones casi iguales, necesarias é indispensables como centros para todos los ramos de la administración pública; y, en esta virtud, me parece que sería indispensable la existencia de uno de esos establecimientos en el Sur, para atender á esa región, pues los fletes que pagarían las tierras que se remitiesen hasta esta capital, para su análisis, serían muy costosos.

El señor Presidente.—El proyecto ha recibido una modificación sustancial, por la cual uno de esos establecimientos será la Escuela de Agricultura, lo que reduce en mucho la suma votada. En la Escuela de Agricultura hay un personal que se ha ocupado de estos asuntos, en los viajes que ha realizado en las diferentes secciones territoriales; ha colectado muestras de las diferentes tierras, que han sido analizadas en el laboratorio de la escuela; yo he tenido ocasión de saber que en el departamento de Lambayeque algunos hacendados han dado á los profesores belgas muestras para ser analizadas, y los análisis practicados han sido pagados por los mismo agricultores.

El proyecto desde luego, es de suma importancia; los resultados que en otros países ha dado el someter los trabajos agrícolas á un control técnico es maravilloso, y por esto, me parece que el Senado hará un bien á la República aprobándolo con las modificaciones que su sabiduría é ilustración le sugieran.

Sé que hay empeño privado, esfuerzo particular por establecer una oficina experimental en el valle de Chicama, que es uno de los más importantes del Perú; este esfuerzo privado, según los datos que tengo, será limitado y no podría sostener ese establecimiento sin el apoyo oficial; y la verdad es, que en todos los países del mundo, el Estado con-

tribuye de una manera directa para la protección de esos establecimientos, ó bien satisfaciendo los gastos, ó bien dando subvenciones; por que todo lo que sea dispensar protección á la agricultura, es rodearla de una nueva atmósfera de progreso.

No basta que se haya creado la Escuela de Agricultura, como un centro de ilustración de donde saldrán beneficios para todo el país; es necesario ir más lejos; es necesario crear esos establecimientos agrícolas experimentales, situándolos en los diferentes lugares de la República; porque esos establecimientos, además de hacer análisis de las tierras, estudian la atmósfera y todo aquello que pueda reportar beneficio á la agricultura.

El señor Fernández.—Una vez que se van á votar esas diez mil libras, creo que sería más conveniente dedicar esa cantidad á la compra de laboratorios químicos y constituir en cada departamento, ya sea en las Universidades donde existan ó en los colegios de instrucción media en los demás, un establecimiento agronómico, con un personal suficiente. Estos dos establecimientos con la Escuela de Agricultura que existe, son suficientes, y, creo, por lo demás, que para ese objeto, será deficiente la suma que se pretende votar.

El señor Presidente.—Se puede completar el proyecto por medio de una adición, haciéndolo extensivo á una oficina experimental agrícola en el sur.

El señor La Torre Bueno.—La primera idea que tuve fué la que acaba de indicar el señor Fernández, de que hubieran tres establecimientos experimentales agrícolas; pero, después de un estudio detenido, llegamos á la conclusión de que era casi innecesario un establecimiento en el sur, porque la principal producción de esa región está á las puertas de Lima, y el resto de la producción es muy insignificante.

Por esta razón, pues, se suprimió en el proyecto el establecimiento correspondiente al sur.

El señor Almenara.—Excmo. Señor: Yo rogaría al señor La Torre Bueno que no retirara la forma en ha presentado su primitivo proyecto, porque las mismas razones que

acaba de aducir V. E. hacen que sea una necesidad verdadera la existencia de los tres establecimientos agronómicos en los tres puntos principales del territorio nacional. Si hay una industria por excelencia importante es la agrícola, que está reputada de ser la industria madre, la nodriza de las naciones, y en los países, como el nuestro, en que ha sido tan descuidada, en los que se ha seguido siempre para el cultivo sólo la rutina trillada del pasado sin innovación de ninguna clase, en los que las tierras están cansadas y en donde es necesario á todo trance la reforma, la importancia y necesidad son las más clamorosas.

Es por eso que creo que el proyecto de ley que se debate sólo llenaría su objeto, mandando establecer las instalaciones agronómicas de que se trata en las tres principales zonas del territorio.

En el sur no existe una producción agrícola tan grande como en el norte, pero eso es debido á que el cultivo de las tierras no se hace allí sino de un modo primitivo, porque no se les echa abono de ningún género, no se hace el menor estudio agronómico para mejorar sus defectos, pero el día en que en esa región existiera una oficina técnica, una estación agrícola, el sur, seguramente, no llegaría á competir con el norte, por la fertilidad de sus campos, pero al menos saldría del grado de decadencia en que hoy se encuentra.

Pueden fundarse los dos establecimientos agronómicos que se proyectan, uno en el norte y otro en el sur, y para ellos dedicar la suma de dinero que se quiera destinar para ese servicio, que en el centro, muy bien puede llenar los oficios de una estación agrícola la Escuela de Agricultura que existe en la capital, la que dotada, como tiene que estar, de todo lo necesario para sus investigaciones necesitaría muy poco de más para poder extender su acción á los departamentos del centro en el sentido de que venimos tratando.

Pienso, pues, que los establecimientos agronómicos deben ser tres, los que deben estar situados, en el norte, centro y sur de la República.

El señor coronel Coronel Zagarra.—Excmo. Señor. Siempre se ha di-

cho, y con mucha razón, que lo mejor es enemigo de lo bueno. Debemos comenzar muy poco á poco en estas reformas por la razón de que no tenemos las fuerzas suficientes en el presupuesto para abarcar todo lo bueno que se pueda hacer.

Considero muy aceptada la indicación de la comisión para el establecimiento de dos centros agronómicos, es decir, que uno esté en el norte y que los del centro y sur estén radicados en la escuela de agricultura de Lima, donde se encuentran todos los elementos necesarios y á poco costo. Más tarde no solamente podremos crear estos establecimientos en el norte, centro y sur, sino que á medida que vayamos teniendo alumnos graduados de la escuela, tendremos elementos necesarios para establecerlos, quizá en los valles más importantes de la República. Pero no podemos desde un principio tratar de abarcarlo todo no habiendo los fondos suficientes en el presupuesto.

Aunque al principio no se ocupen sino de análisis, ya vendrá la observación de las diferentes localidades, del crecimiento de las plantas, de las diferentes enfermedades que las aquejan: ya vendrá la publicación de boletines mensuales que darán á conocer á todos los agricultores la manera de conocer ó sacar el mejor producto de sus tierras.

Eso ha estado muy bien establecido en todas las naciones y en Estados Unidos, especialmente, el agricultor que no ha sabido aprovechar estos adelantos, pronto se ha visto obligado á vender ó perder su propiedad. Considero muy acertada la modificación que ahora se establece, en la forma que propone la comisión; un establecimiento en el norte y otro en el centro para el centro y el sur.

Aquel argumento sobre transporte de tierras para analizarlas, no tiene significación, porque de aquí se envían muestras hasta Estados Unidos y sólo se necesitan pequeñas cantidades para hacer los análisis.

El señor Ramos Ocampo.—Excmo. Señor: Ya que se dedican \$ 10,000 para la creación de estos establecimientos, creo que esta es una cantidad suficiente para implantar otra oficina en el sur de la república. Felizmente, para la sección del centro

ya tenemos la Escuela de Agricultura de la capital, donde se hace el análisis de las tierras, el estudio de las semillas, en una palabra, todas las operaciones concernientes á su ramo, que auxiliándosele con una pequeña cantidad de £ 1,000 ó £ 2,000 bastará para llenar el objeto que perseguimos. Distribuyendo el resto, es decir, las £ 8,000 en partes proporcionales al sur y norte, se podrían contar perfectamente con tres estaciones agronómicas en el Perú.

Ahora, en el proyecto en discusión parece que sólo se ha tenido en mira el cultivo de la caña de azúcar, sin tener en cuenta otros productos importantes que da nuestro riquísimo territorio. En el sur tenemos una industria muy importante que marcha á su ruina y tal vez desaparecerá en breve, me refiero á la ganadera, que necesita del impulso que le darán los establecimientos que pretendemos crear, estudiando los cruzamientos, las tierras dedicadas al cultivo de los pastos. Se producen también muchos cereales, frutos de todo género, etc., que no tienen el desarrollo que deben tener por falta de una institución científica que guíe sus pasos.

La agricultura permanece en esa región en lamentable estado de abandono y atraso, los cultivos son rudimentarios, los mismos que se enseñaron, quizá, si en tiempo de los incas, no han avanzado un paso en la provechosa senda del progreso agrícola moderno; por esto, una tierra que debería producir el 10 ó 20 por uno y quizás mucho más, no produce sino el 2 ó 3, y muchas veces ni eso, irrogando positivas pérdidas á los agricultores.

En mi concepto, las £ 10.000 que se votan son, pues, suficientes para fundar estaciones agrícolas en las tres secciones de nuestro territorio. Por eso estoy porque se adicione el proyecto del H. señor Latorre Bueno, en el sentido de que se establezca también en el sur de la República otra estación agrícola de esta naturaleza sin pérdida de tiempo.

El señor Reveredo.—Excmo. Señor: Yo creo que tratándose de egresos en el Presupuesto General de la República para fundar estos establecimientos, debe dejarse también al interés particular el que

contribuya con su óbolo, de modo que el Estado concorra á la instalación de esos establecimientos en la forma de subvención, para que no pese toda la carga sobre el erario nacional.

El señor Presidente.—Para la mejor ilustración de la Cámara, voy á hacer dar lectura á la partida destinada para el sostenimiento del Instituto de agricultura y beterinaria.

El señor Secretario leyó 5,000 libras al año.

El señor Presidente (continuando).—Desdeluego, la escuela de agricultura y beterinaria es un establecimiento que tiene mucha más importancia y ocasiona más gastos que el que puede ocasionar un establecimiento agronómico como el que se proyecta.

La importancia de los establecimientos que se trata de implantar, no está tan sólo en los análisis que puedan hacerse de las tierras, como lo han comprendido algunos señores senadores, sino en los estudios experimentales que hay que hacer en los diferentes cultivos de las regiones que rodean esos establecimientos. Estas oficinas de agricultura experimental no sólo hacen análisis de las tierras, informando de sus elementos constitutivos á los agricultores, y determinando los abonos que han menester, sino que también tienen terrenos cultivados con las mismas plantas de la región donde están radicados, haciendo experimentos sobre la mejor producción y conservación de ellas; porque el interés de estos establecimientos está en instruir á los agricultores en los progresos que vá adquiriendo la ciencia en la selección de los productos y aumento de los rendimientos. Este es el fin más importante de estas oficinas agronómicas, que no están dedicadas, repito, simplemente al ensaye de las tierras, sino al cultivo experimental de las zonas donde están radicados.

El señor Almenara.—Excmo. Señor: por muy costosa que parezca la instalación de estos establecimientos, no debe serlo tanto, cuando en todas las naciones civilizadas existen con profusión, destinados á subvenir á todas las necesidades agrícolas de las respectivas circunscripciones territoriales; y compren-

do que su costo no puede ni debe ser muy fuerte, porque al serlo, no podrán generalizarse tanto como sucede.

Estas estaciones agronómicas deben ser lo más sencillas, provistas de lo más estrictamente necesario, y no fundarse sino bajo el sistema moderno de la simplicidad y baratura, tal cual hoy se hace para levantar las estaciones sanitarias, que sencillísimas como son, reemplazan con ventaja los costosos y monumentales lazaretos de los tiempos pasados.

Por todo esto, creo que con las £ 10,000 que se votan en el proyecto, pueden instalarse perfectamente en el Norte, en el Centro y en el Sur, esas oficinas que tanta falta hacen en la Agricultura Nacional.

El señor Tovar.— Excmo. Señor: En este asunto, por lo mismo que se nota en los representantes divergencia en cuanto á la forma para llevar á cabo este proyecto importante, vá probando que aún no hemos acertado con la mejor forma del proyecto, tal como lo desea la Representación Nacional.

Yo no estoy de acuerdo con la Comisión al decir que la Oficina Agronómica, debe atenderla la Escuela de Agricultura, y voy á probar por qué. La Escuela de Agricultura tiene que ocuparse únicamente de la instrucción de los jóvenes que se dedican á ingenieros agrónomos ó veterinarios, y ya V. E. ha dicho, perfectamente bien, que no sólo se trata de la clasificación y estudios de las tierras, por que si en eso sólo consistiera el proyecto, no habría necesidad de esas dos secciones ni de las tres que se apetecen; bastaría con la Escuela. Es el estudio que se hace de las mismas tierras en relación con el clima, y no sólo con el clima, sino con la altura y demás circunstancias topográficas de los terrenos. ¿Qué hará esa sección en la Escuela de Agricultura? Tendrá que distraer el tiempo de un profesor, que en lugar de enseñar su cátedra irá á examinar los terrenos de los valles A. B. ó Z. Yo creo que esto debe ser completamente distinto de la Escuela de Agricultura, y, como V. E. ha dicho, tres secciones completamente separadas.

En el Sur, por ejemplo, hay va-

lles muy importantes, en el Cuzco, Moquegua y Arequipa, donde desaparecen las viñas por la condición pobre de las tierras, las que han sido examinadas por un profesor agrónomo á su paso para Bolivia. Este profesor dice que la vitalidad de esas tierras se vá perdiendo rápidamente por la falta del trabajo técnico, que es menester en estos casos, ocasionando daños de consideración en dichos valles.

Lo mismo pasa en los terrenos de pan llevar; por consiguiente, creo que en el Norte y en el Sur son necesarios esos establecimientos agronómicos, y de este modo se satisfaría la mente del autor.

Los 100,000 soles votados en el proyecto, son bastantes para que se formen los tres establecimientos agronómicos. En cuanto á su importancia, nadie pone en duda que la agricultura es el ramo principal en la República; y por lo mismo hay que apoyar el proyecto ampliándolo en la forma que dejo dicho.

El señor Almenara.—Además, Excelentísimo Señor, el estudio agrícola comprende también la Zootécnica, punto importante que no debemos olvidar, y que si fuera fácil, como se ha dicho remitir muestras de tierras para hacerlas examinar en otro lugar diferente y distante de aquel en que existen, no comprendo cómo tendría que hacerse cuando las exigencias veterinarias en el Sur, crearan la necesidad de remitir á la estación agrícola del Centro los ejemplares de animales que requieran un examen y un estudio.

El señor Solar.—Como miembro de la Comisión de Agricultura, debo decir algo.

Se trata de llenar una necesidad muy urgente de la República, que significará un positivo adelanto para la agricultura, la que no está en el pié en que debiera estar. No se trata de llenar todas las necesidades que exige nuestra Agricultura Nacional, sino de ayudarla en sus primeros pasos. Se van á votar 10,000 libras. ¿Puede hacerse con esta cantidad todo lo que necesita la agricultura por ahora? Esta es la pregunta que se hizo la Comisión y ante el Honorable señor La Torre Bueno, quien tuvo la magnífica idea de presentar este proyecto y cuya primera idea fué formar tres

establecimientos, uno en el Norte, otro en el Centro y el tercero en el Sur de la República. La Comisión, desde luego, con bastante sentimiento, no participó de la idea del Honorable Representante por Lima, respecto de establecer tres escuelas de ese género en la República, porque juzgó que las 10,000 libras no eran suficientes para implantar los tres establecimientos; pero para dos sí, instalando el Central en Lima, en la Escuela de Agricultura.

Como el Norte, es indudablemente la sección territorial en la que la agricultura tiene mayor necesidad de un Establecimiento Agronómico, porque allí está más desarrollada que en el resto de la República, hubo necesidad de designar se pusiera allí el otro establecimiento. Así es que no es posible llenar todas las necesidades de la agricultura con sólo 10,000 libras. Esta sería insignificante suma, puesto que habrá que encargar especialistas á Europa, habrá necesidad de traer químicos que tendrán labor bastante haciendo análisis de tierras, abonos, frutos, semillas, &c. Además, habría necesidad de publicar boletines, á fin de dar á conocer los estudios que se hicieran.

En cuanto á los gastos de flete no hay nada que pueda atemorizarnos: basta con que se remita una pequeña cantidad de tierra que puede caber en una cajita, indicando si el cultivo á que se le dedica, para que el Establecimiento expida un certificado en que se especifique los abonos que deben emplearse.

En cuanto á que se aumente el número de establecimientos, yo sería el primero que aprobara una modificación semejante si creyera que podríamos tener el dinero suficiente. Desgraciadamente, repito, que con esa partida creo no es posible, y debemos contentarnos con dar los primeros pasos fundando aunque sean los dos á que se refiere el proyecto.

El señor Tejeira.—Dos son, Excelentísimo Señor, las razones principales que existen, en concepto del Honorable senador por Cajamarca, en contra de la fundación inmediata de un Establecimiento Agronómico en el Sur de la República.

Alega, Su Señoría, como primera razón, la falta de fondos fiscales,

sin embargo de que se vota por el proyecto en debate, la suma de diez mil libras para el establecimiento de dos estancias agrícolas en el Norte y Centro del país. No se nos ha dicho de dónde se tomará esa cantidad, y se insiste simplemente en la importancia de aquellos establecimientos y en la necesidad de fundarlos en el Norte, Centro y Sur de la República. Si esto basta para votar diez mil libras en favor de las secciones del Norte y del Centro, no veo por qué no ha de elevarse esa cifra hasta quince mil, si fuera indispensable, para atender igualmente á la satisfacción de esa necesidad imperiosa en los departamentos del Sur.

El segundo fundamento, aquello de que la industria agrícola ha alcanzado mayor adelanto en los departamentos del Norte, no es una razón en contra de los que opinamos en el sentido de que debe fundarse también un Establecimiento Agronómico en los departamentos del Sur. Es precisamente todo lo contrario. Nadie ignora, en efecto, que los principales cultivos de aquella región, como el de cereales, pastos, caña de azúcar, coca, cacao, viñas, &c. se encuentran en estado casi rudimentario, debido á la falta de aplicación de los adelantos modernos en el cultivo de las tierras de aquella sección; pero es obvio que ese estado deplorable no podrá mejorarse sino mediante la fundación en el Sur del establecimiento de que se trata. Estoy, pues, porque se haga la adición que se ha insinuado al proyecto en debate.

El señor del Río.—Es tal, Excmo. Señor, la importancia y necesidad del proyecto en debate, que con el fin de resolverlo de un modo más consciente de lo que pudiera serlo hoy, pido se le aplase sólo mientras podamos tener á la vista el reglamento de la Escuela de Agricultura, pues creo que el plan de estudios de dicha Escuela, abarca el objeto de las estaciones agronómicas.

Por lo demás, hay que esperar á la creación de las mencionadas estaciones, que deben crearse á todo trance, si bien opino porque sean también algo así como centros de alimentación, como el que tiene París en el Bosque de Boloña, y co-

mo los que tienen otras poblaciones de Europa, en los que se ensaya la manera de alimentar toda clase de vegetales y animales, que se importan de otras regiones y climas. Esto es indispensable.

Pido, pues, Excmo. Señor, el aplazamiento por el tiempo y las razones que indico.

El señor La Torre Bueno.—En vista de la oposición que ha encontrado mi proyecto, lo retiro Excmo. Señor.

El señor Delgado.—Yo me sustituyo en el proyecto.

El señor Solar.—Yo me opongo Excmo. Señor al pedido de aplazamiento y me opongo en general á todos los aplazamientos de proyectos que tienden al progreso industrial ó económico de la República. Que se aplacen en buena hora los asuntos políticos y duerman hasta el juicio final, pero ocupémonos de lo que es verdaderamente progreso para nuestra patria. Todos somos peruanos desde Tumbes hasta Tarapacá, todos amamos cada uno de los pedazos de nuestro territorio y por lo tanto queremos que se establezcan allí elementos de progreso; pero debemos tratar de armonizar nuestros deseos con nuestros recursos; procuremos dar el primer paso, después ensancharemos más este beneficio.

Por estas razones, me opongo al aplazamiento. Ya hemos empleado algún tiempo discutiendo este asunto; concluyámo lo mejor.

El señor del Rio.—Excmo. Señor, ni el H. señor La Torre Bueno, ni el H. señor Solar han penetrado en mi pensamiento; y por lo mismo no tienen razón en lo que dicen.

Lejos de oponerme á la aprobación del proyecto del H. señor La Torre Bueno, estoy por él, y el hecho de pedir su aplazamiento mientras se traiga el reglamento de la Escuela de Agricultura, no es, en manera alguna, oposición á su proyecto.

No han tenido, pues, razón el H. señor La Torre Bueno para retirar un proyecto que cuenta con la simpatía de la Cámara.

Tampoco tiene razón el H. señor Solar para oponerse al aplazamiento, invocando el patriotismo y el terruño, cosas que desde luego no están en discusión ni pueden estar en el presente caso, desde que no

supongo que su señoría crea ser más patriota que el que habla, ni más patriota que los demás miembros de la Cámara, sentimiento que no impide el que conozcamos, antes de votar el proyecto, el reglamento á que me he referido.

Si el H. señor Solar tiene á la mano el reglamento que deseo ver, lo puede presentar.

El señor Solar.—Cuando he hablado de patriotismo, lo único que he dicho es que todos tenemos el mismo amor por el Perú y que por lo tanto todos deseamos que se multipliquen los beneficios para él.

Me parece que esto no da lugar á que se haga un inoportuno hincapié.

El señor Tovar.—Yo creo, Excmo. Señor, que los 100,000 soles son bastante para establecer tres escuelas. La escuela de agricultura, q' consta de cinco profesores, con un laboratorio de química, un gabinete de física y los muestrarios para veterinaria sólo costó S. 14,000.

Si se van á fundar tres establecimientos independientes como es la idea general, yo creo que serían bastante los cien mil soles.

No se trata de obstruir este proyecto, como algunos señores piensan, porque proponemos igualar con él la sección territorial de Sur, no. Perfectamente sabemos que desde el Norte hasta el Sur, cualquier beneficio que reciba una sección de la República es en beneficio de toda la Nación; de lo que se trata es de beneficiar la mayor extensión de territorio hasta donde sea posible.

Es sabido que están en lamentable condición los valles de Arequipa, Moquegua, Locumba y Cuzco, y no sólo los viñedos sino todas las industrias agrícolas, por lo que sería bueno extender á esas regiones la acción benéfica de esas oficinas agronómicas.

Yo no deseo pedir el aplazamiento de este asunto, por que no deseo que se crea que mi mente es obstruir. Aunque estos proyectos son benéficos, son problematicos por que no se les presenta con conocimiento de la parte económica, lo cual requiere mucha meditación y estudio.

Sin embargo, ya que está en mesa, yo creo, pues, que cien mil soles son bastante para los tres estableci-

mientos y estoy por el proyecto aumentándose un establecimiento para el Sur, sin que en esto tenga que tomar parte la Escuela de Agricultura. Esta escuela dará más tarde una pléyade de jóvenes; mas, por lo pronto, debía encargarse á Europa 4 ó 6 técnicos que hagan los estudios necesarios en protección de la agricultura en todo el país, porque es muy triste que esta industria decline, como está pasando.

Ya hemos visto el resultado tan halagador que ha producido la escuela de minas, de donde han salido profesores que han dado honra al Perú, algunos resolviendo problemas que no han podido descubrir los extranjeros, como ha sucedido en la mina "Santo Domingo", donde el Sr. Fusch encontró la veta que por mucho tiempo estaba perdida, devolviendo á esa negociación su antigua preponderancia.

La Escuela de Agricultura, pues, dará benéficos resultados más tarde; pero por ahora, hay que traer los especialistas, sin atender para esto á los profesores de la escuela de agricultura que no podrán tener tiempo para desempeñar la oficina agronómica.

Yo entiendo que un establecimiento agronómico no sólo se ocupa de analizar las tierras, sino, como he dicho antes, de otras muchas circunstancias que obliguen á esas personas á constituirse con el técnico en los mismos lugares de la agricultura; porque ¿de qué servirían esos exámenes de tierras en la escuela, si no se conoce el clima y la altura del lugar de su procedencia?

El valle de Moquegua es muy distinto del de Lima, y el del Cuzco mucho más; siendo, pues, tan diferentes las condiciones de los lugares, requieren estudios diversos, los que no se pueden atender en la misma forma y modo.

No cabe la menor duda que todos los valles se están perdiendo en cuanto á sus industrias.

El vino se vende á muy mal precio, y, en cambio, el de Chile, es superior, aunque nuestro clima es mejor para esta plantación. Se vé, pues, que esas oficinas agronómicas tendrían la ventaja de adelantar la agricultura y levantarla de la postración en que se encuentra;

ellos procurarían enseñar y perfeccionar prácticamente este ramo adelantándolo como se apetece, por que hay cosas que deben estudiarse sobre el terreno.

Nosotros estamos muy distantes de querer obstruir este proyecto; pero, ya que hay una buena idea, hay que extenderla, hacerla práctica y que se sientan los beneficios que se apetecen para toda la República.

Esto no es egoismo; yo protesto contra semejante idea, y no creo que los señores que piensan de otro modo puedan suponer que aquí se trata de obstrucción por egoismo; lo que deseamos es que esta buena idea produzca beneficios prácticos y que corresponda en general á la mente del proyecto.

Yo creo, pues, que mejor es establecer tres oficinas y que los cien mil soles son suficientes, porque supongo que se traerán tres laboratorios de Química, algunos instrumentos y tres técnicos, á los que después pueden ayudarles los discípulos que vayan saliendo de nuestra Escuela de Agricultura.

Yo creo, pues, que la idea es magnífica y que se debe aprobar con la adición de una tercera sección; que, más tarde, los jóvenes que salgan de la Escuela de Agricultura irán agregándose á otras secciones para poner en práctica lo que han aprendido en ella.

El señor Presidente.—El señor del Rio había pedido el aplazamiento del proyecto, por cuanto no conocía el reglamento de la escuela de agricultura. Como aquí está ese reglamento, puede leerse si su señoría lo desea.

El señor del Rio.—No insisto en el aplazamiento, Excmo. Señor.

El señor C. Zagarra.—Excmo. Señor.—El H. senador por Cajamarca, miembro de la comisión, ha puesto el dedo en la llaga, como se dice vulgarmente, cuando nos ha hablado del terruño y del costo. En cuanto á lo primero es muy justo y muy natural el deseo que tienen los representantes de que estos establecimientos se radiquen en sus zonas; pero, desgraciadamente, su costo no lo permite, por muy bueno que sea multiplicar esos establecimientos; porque la comisión ha visto que con la cantidad votada no se pueden establecer dos ó tres,

sino que apenas alcanza para establecer uno en el Norte, y otro utilizando los medios que posee la Escuela de Agricultura y Beterinaria, que es ya una Estación Agronómica, porque estos establecimientos no sólo se ocupan del análisis de las tierras sino de su constitución y elementos de cultivo, conocimiento de los terrenos, plantas, enfermedades y condiciones climatológicas; todas estas son materia de observación y estudio en esas estaciones para cuyo estudio y experimentación necesitan muchos elementos é instrumentos costosos. Voy á citar por ejemplo un solo caso. En los Estados Unidos, como recordarán algunos señores senadores, hace años, sobrevino una peste á todos los naranjales en la costa del Pacífico que se extendió hasta la costa de California y sufrieron grandemente todos los plantíos de este árbol; vino inmediatamente en su auxilio el estudio de los establecimientos agronómicos de observación en los Estados Unidos, y se dedicaron con empeño á estudiar la causa de la enfermedad del árbol en sus diferentes desarrollos, aplicando múltiples medios de investigación, hasta que dieron con el remedio del mal: hoy se producen en el Oeste de Estados Unidos naranjas que compiten con las antiguas y ricas naranjas de Sicilia, naranjas superiores á todas las que se importan; pero para hacer todas estas investigaciones, para el estudio de las enfermedades en sus diferentes etapas, han necesitado de una serie de instrumentos y aparatos costosos, y en muchas de las estaciones han tenido que ocurrir hasta fumigar árbol por árbol, llevando en carros los aparatos y aplicarlos, hasta que consiguieron el resultado apetecido.

Como se vé, pues, con £ 10,000 no se pueden instalar 3 ó 4 estaciones de esta naturaleza. Principiemos, pues, con una en el Norte y con el desarrollo de la Escuela de Agricultura, que ya es un establecimiento agrónomo. Por eso convengo con el proyecto; para esto sí alcanzan las 10,000 libras; después iremos desarrollando estos establecimientos, que se ocupan no sólo del examen de las tierras, sino que tienen que estudiar las condiciones climatológicas del lugar, la selección

y desarrollo de cada planta, sus enfermedades y mayores rendimientos; para todo lo que se necesita de aparatos y elementos indispensables. Una vez verificadas ya esas dos instalaciones, no será difícil extenderlas á los diversos lugares de la República.

El señor Tovar.—El H. señor Zagarra sienta una premisa de que las diez mil libras no son suficientes para hacer estas instalaciones.

El señor Zagarra (interrumpiendo). La comisión lo ha dicho en su dictamen.

El señor Tovar (continuando) Vamos á ver los datos del Ministerio de Fomento. ¿Cuánto ha costado la instalación de la Escuela de Agricultura y Beterinaria?

Soy de opinión contraria al H. señor Zagarra y creo que las cosas que empiezan por poco llegan á adquirir un gran desarrollo y que las que se hacen en grande casi siempre sucumben; este es nuestro carácter; por eso casi siempre concluimos mal. S. Sa. ha sido educado en los Estados Unidos y sabe muy bien cómo empezó la obra del gran ferrocarril sobre el río Hudson; empezó con unos cuantos durmientes y pocos rieles y hoy lo vemos con 8 grandes líneas, unas paralelas á las otras. Todo lo pequeño crece; hoy votamos esta partida, el año entrante señalaremos otra en el presupuesto, si acaso no es suficiente, aunque lo será y no habrá necesidad de aumentar.

Yo no creo que las diez millibras se han de gastar. Vamos á principiar de una manera práctica, por las tres secciones. Principiemos por tres pequeños establecimientos y después dejemos que á medida que crezcan y se desarrollen esas industrias, aumenten también estos establecimientos hasta el punto que tal vez se forme en cada departamento un establecimiento de este género, porque la Escuela de Agricultura dará técnicos competentes para ello y á costo relativamente mucho menor.

Vamos principiando por lo práctico: votemos estos 100,000 soles para los tres establecimientos en el Norte, en el Centro y en el Sur. Yo aseguro que esos 100,000 soles serán bastante, y no hay que temer el fracaso por que no se vote ma-

por suma, porque en todo caso, podría votarse el año entrante algo más, si fuese necesario; además, si la Escuela de Agricultura apenas requiere 50,000 soles al año, incluyendo la mantención de los alumnos, pago de profesores y un tren de empleados, ¿por qué no han de ser suficiente 100,000 soles para tres instituciones veinte veces menores?

El señor del Río. —¿Qué fecha tiene el proyecto?

El señor Secretario. —Setiembre 30 de 1902.

El señor del Río. —Ya no insisto, Excmo. Señor, en el aplazamiento, puesto que V. E. ha mandado traer el reglamento que deseaba ver, y porque el aplazamiento que propuse no tenía otro propósito. Quería, simplemente, convencerme si el plan de estudios de la Escuela de Agricultura, la hace adaptable al objeto que se propone el proyecto en discusión; pues si esto es así, no habría que hacer grandes gastos en la antedicha Escuela para que realizara los fines de las estaciones agronómicas, pudiendo, en consecuencia, instalarse establecimientos de esta naturaleza, no sólo en el Norte y Centro de la República, como sostiene la comisión que ha dictaminado en el proyecto, sino también en el Sur, como opino yo junto con la mayoría de la Cámara; y para que se vea que tengo razón en lo que digo, suplico al señor Secretario dé lectura al plan de estudios de la Escuela de Agricultura.

—El señor Secretario dió lectura al plan de estudios de la Escuela de Agricultura.

El señor del Río (continuando). —No sé, Excmo. Señor, si el H. Sr. La Torre Bueno, autor del proyecto, conocería el plan de estudios, cuya lectura acaba de hacerse, antes de presentar su proyecto, como no sé si lo consultaría la Comisión; yo creo que no, porque de lo contrario no propondrían la instalación de un establecimiento agronómico en la Escuela de Agricultura, cuando ésta puede realizar el fin de tales establecimientos superabundantemente.

La Comisión se opone á que se instale un establecimiento agronómico en el Sur, fundada en que las £ 10,000 que con tal objeto se vo-

tan, no son bastantes, aun cuando esta afirmación la apoya sólo en su palabra, puesto que no se acompaña presupuesto alguno; pero ni siquiera simples cálculos.

Yo creo, Excmo. Señor, que si en la Escuela de Agricultura hay que hacer algunos gastos para ponerla en condiciones de prestar los servicios de las instalaciones agronómicas, serán tan reducidos que no serán un obstáculo para que á más de hacer estos gastos, pueda llevarse á cabo la fundación de dos establecimientos agronómicos en la República, á más del del Centro, esto es, uno en el Norte y otro en el Sur: juzgo que para todo esto alcanzan las £ 10,000.

Estoy, pues, Excmo. Señor, porque se instalen dos estaciones agronómicas, por ahora, en la República, una en el Norte y otra en el Sur, mientras se pueda multiplicar su número, y que la Escuela de Agricultura se aplique también al mismo objeto, haciéndola adaptable al caso, si es que algo le falta para ello.

El señor Solar. —El H. Señor del Río ha hecho dar lectura al programa de la Escuela de Agricultura, para obtener ingenieros agrónomos, los cuales deben tener conocimiento de todos esos estudios; lo mismo podría decirse de los estudios que se hacen en la Escuela de Medicina para que salgan los médicos; pero, á pesar de que entre nuestros facultativos médicos los hay bastante ilustrados, tenemos necesidad de encargar á Europa especialistas; actualmente tenemos dos ó tres, uno de ellos es el doctor Biffi, bacteriólogo. Lo mismo sucede en la Escuela de Agricultura: tenemos profesores, actualmente, idóneos; pero para los análisis de las tierras y la labor á que se han de dedicar en el establecimiento en proyecto se necesitan especialistas.

Hecha esta aclaración, debo manifestar, otra vez, que creo no podemos llenar las necesidades de nuestra Agricultura en toda la República por ahora y debemos esperar que estos establecimientos se desarrollen.

Debo agregar, además, que á parte de los estudios hechos por la Comisión y por el señor La Torre Bueno, la Comisión conferenció con los profesores de la Escuela de Agricul-

tura el año anterior, es decir, antes de emitir su dictamen.

Tengo, pues, el temor de que no alcance la partida; sin embargo, no me opondría á que se presente una adición, pero ruego al Representante que la firme, que ella sea de modo que no mate una buena obra que se desea instalar; si sobra de la partida, como creen algunos H. H. R. R., perfectamente!

El señor Delgado.—Ante todo, conste, Excmo. Señor, que nadie se ha opuesto á la aprobación del proyecto: que de lo único que se trata es de modificarlo ó adicionarlo convenientemente; y que en suma, no ha habido ningún motivo para que el H. señor La Torre Bueno retirara el proyecto que he tenido el honor de hacer mío.

Estimo, Excmo. Señor, ineficaz, ilusorio para la agricultura del sur, el beneficio que se cree alcanzará hasta ella, estableciendo la estación que debe corresponderle, en la Escuela Agrícola de Lima.

El gravamen y los gastos forzosos de no pequeño monto que tendrían que soportar y hacer los industriales del Sur, reduciría á pequeño número, el de los que pudieran constituirse en la capital, en demanda de análisis y ensayos de tierras, semillas, plantas, etc. En efecto, sólo los agricultores ricos, que son los menos, estarían en aptitud de hacer esos crecidos gastos, en la travesía de grandes distancias, en pasajes de ferrocarriles, de vapores y de su estancia en Lima.

Y quizá ni ellos podrían tolerar las demás mortificaciones que hay que suponer vendrían, por esa estancia obligada, que podría prolongarse demasiado, por la multiplicidad de trabajos analíticos y de ensaye, que, también es natural suponer, habría en la Escuela de Lima, desde que se la destina para atender al servicio de dos grandes zonas, el centro y sur de la República, y donde el orden que se implantaría, para el despacho de los que vinieran de fuera, había de ser cuando menos el de antigüedad, esto sin tener en cuenta las preferencias injustificadas é incontenibles que se introducirían. Fácil es colegir de lo expuesto, que los industriales pobres, q' forman la mayoría, no estarían al alcance de los beneficios con que se trata de pro-

teger la más importante de las industrias, fuente única de inagotable riqueza.

Examinado el asunto bajo otra faz, se advertirá desde luego otro obstáculo que haría ineficaz el beneficio, si se insistiera en irradiarlo desde Lima, á los dilatados terrenos agrícolas del sur.

He dicho, que tan sólo los agricultores en grande, que son los menos, estarían en aptitud de hacer frente á los gastos de viaje, permanencia obligada en Lima y otras mortificaciones. Y agrego, que sólo ellos son igualmente los que se preocupan por el mejor cultivo de sus terrenos y el mejoramiento de sus fundos, merced á los recursos de que pueden disponer. Los pequeños agricultores, que forman el mayor número, se concretan á sacar el jugo de sus diminutas tierras, sin cuidarse ya no de su adelanto, pero ni siquiera de su abono, por la falta de recursos: ven pues, con indiferencia, con asombrosa apatía todo lo que se relaciona con el adelanto y desarrollo de la industria agrícola; y no sería raro encontrar entre ellos, una buena porción que hasta ignorasen la existencia y creación de escuelas agrícolas. De donde se infiere que para que los industriales en pequeño aprovechen de sus inapreciables beneficios, y para retraerlos de esa apatía, es indispensable, plantificar al centro de ellos mismos, á su alrededor, y, si se quiere, ponérselos á la vista inmediata.

Hagamos ahora una ligera excursión por esos valles y terrenos agrícolas del sur, que se extienden en una dilatada zona, comprendida desde el litoral de Ilo, Mollendo y Chala, hasta los bosques de Apurímac, del Cuzco, Sandía y Carabaya, en campos accidentados de llanuras, cordilleras y montañas.

En el departamento de Arequipa, tenemos el hermoso valle de Camaná, que antes fué productor de artículos valiosos, entre ellos el olivo y la caña. Hoy, el olivo se ha hecho totalmente improductivo, hasta el punto de que hay necesidad de llevar aceite de Ilo á Camaná, por consecuencia de un microbio que, desde hace años, ha venido amortiguando y aniquilando la planta, sin que la ciencia haya podido ir en su auxilio. Y por lo que hace al ca-

ñaverál, va extinguiéndose también, debido, en la mayor parte de los casos, á la falta de un cultivo apropiado.

Los valles de Vitor y Majes, declinan á una ruina inminente. Sus terrenos están debilitados y necesitan abonos, que no los proporcionarían sino el arte y la ciencia práctica. El renombrado valle de Moquegua reclama urgentemente ese poderoso auxilio. Y en cuanto á los terrenos de la poética campiña de Arequipa, para nadie es un misterio, su esterilización. A fuerza de constante y esforzado trabajo se les hace producir, y se mantiene esa aparente exuberancia. El bello panorama de la campiña de Arequipa, el vigor al parecer de sus variadas plantas, triste es decirlo, desaparecerá luego que se extinga el recurso providencial con que se la sostiene, el abono del guano.

En el departamento de Puno hay que mejorar el cultivo de sus terrenos, para lograr la implantación de buenos pastos, y de su permanente conservación, á fin de que desarrolle y progrese su ganadería, otra fuente de prodigiosa riqueza.

Los terrenos y valles montañosos del Cuzco y Apurímac, donde se producen los artículos nobles, el cacao, café, coca y la caña, aparte de muchos cereales como la patata, el maíz, trigo, cebada, etc., demandan estudios especiales á cerca de los abonos que deben emplearse, de los diferentes cultivos que deben introducirse y de la introducción y aclimatación de otros sembríos y de otras plantas.

Y por último, los feraces terrenos de nuestras montañas de Carabaya y Sandia, donde se destaca un porvenir opulento para el Perú, requieren del mismo modo, dedicación especial, para la mejora de su cultivo actual, en embrión todavía. Si ese estudio no comienza; si la ciencia no vá en apoyo de aquellas regiones, la coca y el café no llegarán nunca á su propagación, ni á un mediano desarrollo; el cacao y otras plantaciones de montaña jamás se introducirán.

Verdad que esas regiones comprenden, igualmente, terrenos auríferos prepotentes y minas de inmensa, de incalculable riqueza; pero ellas tienen que concluir un día,

porque son parecidas á las riquezas providenciales: el salitre, el huano y el bórax; al paso que, la agricultura, no concluye mientras más se la cultiva y se la prodiga los cuidados de la ciencia, más se fortifica y produce: no puede desaparecer sino cuando desaparezca el mundo.

He aquí por qué creo, ya no simplemente inaplazable, la atención de los Poderes Públicos hacia la agricultura del sur, sino la urgente necesidad de que se le preste preferente protección.

No es, pues, la cantidad que en el proyecto se ha insinuado, la que deba detenernos á prestar decididamente y sin vacilaciones esa protección; ya se ha hecho clamorosa.

Si las 10,000 libras votadas son insuficientes para tres instalaciones distintas, vétese 12,000 ó 14 mil, ó la suma que sea necesaria.

Sírvase, H. señor Secretario, leer el primer artículo del proyecto en debate.

El señor Secretario leyó el artículo.

El señor Delgado.—Pues, bien, Excelentísimo Señor, yo modificaría ese artículo, en este sentido: "El Gobierno fundará tres estaciones agrícolas: una en el Norte, que servirá para los valles de esa región; otra en el Centro, en la Escuela Agrícola de Lima, y otra en el Sur, que servirá para los valles y terrenos de esa zona; debiendo ésta establecerse.....en Arequipa, por ejemplo, que me parece el lugar más conveniente de entre los del Sur.

El señor Zegarra C.— Pido la palabra.

El señor Almenara Butler. — Pido la palabra.

El señor Presidente.— Se levanta la sesión, quedando con la palabra el señor Coronel Zegarra, y después el señor Almenara Butler.

Por la redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

10a. sesión del martes 11 de agosto de 1903.

[Presidencia del H. señor Aspíllaga]

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. S. S. Senadores:

Rojas
del Río

Irigoyen
Carmona